



**Referencia:** Modificación de Clausula N° 8 de los contratos N° 16 y 17 suscriptos con las firmas: CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) Y TECO SRL respectivamente, en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional para la Obra Desagüe Pluvial de Varias Cuencas de la Ciudad de Asunción con ID N° 440909 y Corrección de errores involuntarios en las Unidades de Medida y descripción de algunos ítems del CONTRATO UOC3 N° 17/2024, correspondiente al contrato firmado con TECO S.R.L.

Fecha: 19/12/2024.

### INFORME TÉCNICO N° 01/24

#### ANTECEDENTES:

- Que, en fecha 13 de noviembre del año 2024 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional para la Obra - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909, recomienda entre otros puntos la adjudicación a las firmas: **LOTE N° 1:** CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.
- LOTE N° 2:** TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.
- Que, por Resolución N° 2664/2024. I de fecha 21 de Noviembre de 2024 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 a las firmas: **LOTE N° 1:** CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.
- LOTE N° 2:** TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.
- Que, en los Contratos UOC3 N° 16 y N° 17/2024 del referido llamado, suscriptos en fecha 07 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Asunción y las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS** y **TECO S.R.L.**, se establece en la Cláusula 8 como ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS y se designa a la Sra. María Arcondo mediante acto Administrativo de la DGAF.
- Que, conforme a observaciones realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de cada uno de los referidos contratos lo siguiente: "El contrato remitido no designa la persona encargada como lo requiere la normativa "la persona quien fungirá de administrador de contrato".

➤ Que, en la cláusula 5 PRECIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 firmado con la firma TECO S.R.L., se observan algunos errores involuntarios de tipeo en las unidades de medida y descripción de algunos ítems correspondientes al Lote N° 2.

### DERECHO:

En este sentido debemos mencionar la Ley N° 7021/2022, Capítulo Noveno RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS Artículo 67. De la modificación de los contratos que en la parte pertinente expresa: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador del Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".

El Decreto N° 2264/2024 que en el Art. 109 Convenios Modificatorios dice cuanto sigue: "Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley".

### CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, por las consideraciones expuestas corresponde previo dictamen jurídico:

Solicitar la modificación de la Cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS** y **TECO S.R.L.** respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

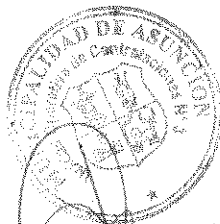
**Donde Dice:** CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS.

**Debe Decir:** CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2035910 conforme a designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

Solicitar la modificación de la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma **TECO S.R.L.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

### Donde Dice:


- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm

  
**Diana Cabrera**  
Jefa UOC 3  
Municipalidad de Asunción

- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m<sup>2</sup>)

**Debe Decir:**

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)

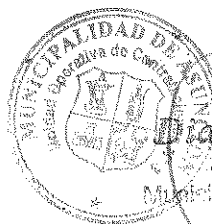



Diana Cabrera  
Jefa UOC 3  
Municipalidad de Asunción

- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> Fck=260Kg/cm<sup>2</sup> armaduras 160 Kg/m<sup>3</sup> (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H<sup>º</sup> simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> Fck=260Kg/cm<sup>2</sup> armaduras 160 Kg/m<sup>3</sup> (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> Fck=260Kg/cm<sup>2</sup> armaduras 90Kg/m<sup>3</sup> (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m<sup>2</sup>)

Solicitar dictamen respecto a la proforma de los convenios modificatorios de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L.** respectivamente para la modificación de la cláusula 8. Administración del Contrato y cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras.

Es mi informe.

  
  
**Diana Cabrera**  
Jefa UOC 3  
Municipalidad de Asunción